



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2.004.

En Grazales (Cádiz) a dieciséis de abril del año dos mil cuatro.

Siendo las veinte horas y siete minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
SECRETARIO-INTERVENTOR

D. ANTONIO MATEOS SALGUERO
D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS
D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN
D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO
D^a. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS
D. JOSE ANTONIO SALGUERO ACOSTA
D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN
D^a. ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA
D. JOSÉ SÁNCHEZ DEL VALLE
D. FRANCISCO GÁLVEZ BARBA
D. LUIS TARACENA BARRANCO

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2.004 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2.004.

Por el *Sr. Alcalde-Presidente* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 2.004 y de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2.004.

El Sr. Concejil Portavoz suplente del Grupo municipal popular, D. Jorge de Miguel Román, manifiesta que respecto al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Febrero de 2.004, el punto 7.3 "Propuesta del Grupo municipal popular referente a la modificación de la circulación en una intersección del Pueblo" fue expuesto por el Concejil Portavoz suplente y no por el Concejil Portavoz titular. Igualmente manifiesta que en el citado punto se aprobó que se colocase la señal de tráfico y no se introdujo ninguna modificación en la Propuesta.

El Secretario de la Corporación señala que en el citado punto se aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, solicitar un Informe a la Guardia Civil y actuar en consecuencia y que se daría una contradicción si se aprueba colocar la señal de tráfico y posteriormente el Informe

emitido por la Guardia Civil es desfavorable a su colocación. El Sr. Alcalde manifiesta que se recojan ambas cosas.

No realizándose ninguna observación más, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)** borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Febrero de 2.004 y el borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2.004 con las rectificaciones señaladas anteriormente.

PUNTO 2º.- DAR CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO COMO TENIENTE DE ALCALDE DE ESTE AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN LA ALDEA DE BENAMAHOMA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los miembros de la Corporación del nombramiento de D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y representante personal del Alcalde en la Aldea de Benamahoma. (Decreto nº: 41/2.004).

Los miembros de la Corporación quedan informados del citado nombramiento.

PUNTO 3º.- DAR CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE Dª. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ COMO CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, TERCERA EDAD, SALUD PÚBLICA Y POLÍTICAS DE IGUALDAD.

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los miembros de la Corporación del nombramiento de Dª. Ana María Ramírez Fernández como Concejala-Delegada de Servicios Sociales, Tercera Edad, Salud Pública y Políticas de Igualdad (Decreto nº 41/2.004)

Los miembros de la Corporación quedan informados del citado nombramiento.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL DECRETO Nº 56/2.004 REFERENTE A LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA 2.003 DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.

El Sr. Alcalde-Presidente explica los términos de su propuesta referente a la Relación Preferencial de solicitantes del Programa 2.003 de Rehabilitación Autonómica, y que textualmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado de REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, PROGRAMA 2.003, correspondiente al PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 2003-2007, regulado en el Decreto 149/2003, de 10 de Junio.

Visto que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de Junio de 2.003 y conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de Abril de 2.003, se solicitó a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la inclusión de este municipio en el Programa de Rehabilitación Autonómica, habiendo sido declarado como de REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, PROGRAMA 2.003 por Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 27 de noviembre de 2.003.

Considerando que tras la comunicación a este Ayuntamiento de la citada Resolución, se publicó un anuncio convocando a los particulares interesados en obtener los beneficios de dicho programa, para que presentasen sus solicitudes ante el Ayuntamiento.

Considerando que finalizado el plazo de presentación, se ha procedido a la comprobación de la documentación aportada y de los datos alegados por los solicitantes, así como a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento establecido en la Orden de 15 de septiembre de 2.003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 2003-2007.

Considerando que los solicitantes y las viviendas incluidos en la relación preferencial cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el art. 66 del Decreto 149/2003, de 10 de Junio, por el que se aprueba el PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO 2003-2007.

Visto que en el expediente figura la relación preferencial confeccionada así como las solicitudes presentadas por los interesados, acompañadas de la documentación justificativa de los requisitos exigidos.

Visto lo dispuesto en el art. 13 de la Orden de 15 de septiembre de 2.003, citada anteriormente, y considerando la necesidad y obligatoriedad de cumplir los plazos establecidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Visto el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 56/2.004 referente a la aprobación provisional de la RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITANTES DEL PROGRAMA 2.003 DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.

Considerando que la citada relación preferencia ha estado expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante quince días naturales y se ha presentado alegación por D^a. AMALIA NARVÁEZ PIMENTEL con Registro de Entrada nº 505 de fecha 23/03/04.

Visto el Informe, de fecha 25-03-04, emitido por la Trabajadora Social, D^a. Remedios Moscoso Morales y por D. Juan Prieto Domínguez, Arquitecto Técnico Municipal en el cual manifiestan que la solicitud presentada por D^a. AMALIA NARVÁEZ PIMENTEL debe continuar en el mismo lugar establecido en la relación preferencial.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** RATIFICAR el Decreto de esta Alcaldía nº 56/2.004, quedando formada la relación preferencial de solicitantes del PROGRAMA 2.003 DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA de la siguiente forma:

Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	D. MATÍAS HERNÁNDEZ PÉREZ	C/ PUENTEZUELA, 7
2	D. ANDRÉS GARCÍA ZAMBRANA	C/ PIE DE PALO, 29
3	D. SEBASTIÁN DOMÍNGUEZ MENACHO	C/ CORRALES 1º, 59
4	D. JERÓNIMO RÍOS PÉREZ	C/ PRADO , 22
5	D. JUAN LÓPEZ DOMÍNGUEZ	C/ CARMEN, 25
6	D. JOSÉ MARTÍN NARANJO	C/ SAN JOSÉ, 4
7	D. GABRIEL TAMAYO ROJAS	C/ CORRALES 1º, 28
8	D ^a . ISABEL MENACHO CHACÓN	AVDA. JUAN DE LA ROSA, 11
9	D. SALVADOR SOTO RAMÍREZ	C/ CORRALES 1º, 20
10	D ^a . CARMEN BAREA BARROSO	C/ LAS PIEDRAS, 72
11	D ^a . MARÍA ISABEL MUÑOZ DE LA ROSA	C/ ÁNGELES, 8
12	D. JOSÉ PIMENTEL RUIZ	C/ CORRALES 2º, 44
13	D ^a . BÁRBARA SÁNCHEZ DEL VALLE	C/ LAS PIEDRAS, 54

Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN
14	D. SALVADOR BORREGO MENACHO	C/ TINTE ALTO, 26
15	Dª. ANA SOTO BORREGO	C/ CORRALES 1º, 58
16	D. FRANCISCO DIÁNEZ MENACHO	C/ PIE DE PALO, 8 B
17	Dª. TERESA ZARZUELA MENACHO	C/ LAGUNETA, 27
18	D. JOSÉ NARANJO RAMÍREZ	C/ NUEVA, 66- 1º
19	D. ANTONIO RAMÍREZ NARANJO	C/ JEREZ, 28
20	Dª. JOSEFA SALGUERO SÁNCHEZ	C/ LA PARRA, 14
21	D. JOSÉ LUIS CHACÓN CORDÓN	C/ AGUA, 26 A
22	D. ANTONIO JARILLO NIETO	C/ NUEVA, 17
23	D. ALONSO GÓMEZ SALGUERO	C/ MARQUÉS DE ESTELLA, 31
24	Dª. INMACULADA PÉREZ SÁNCHEZ	C/ NUEVA, 56- A
25	D. JUAN CASTRO SÁNCHEZ	C/ NUEVA, 59
26	D. ANTONIO SÁNCHEZ CASTRO	C/ REAL, 41
27	Dª. ANTONIA FAJARDO GONZÁLEZ	C/ LAS PARRAS, 40
28	D. FRANCISCO RAMÍREZ ROMÁN	C/ PUENTEZUELA, 2
29	D. ATANASIO RAMÍREZ GIL	C/ REAL, 37
30	Dª TERESA SÁNCHEZ PÉREZ	C/ PORTAL, 7
31	D. RAFAEL DIÁNEZ VÁZQUEZ	C/ PROLONG. LAS PARRAS, 54
32	D. MIGUEL RAMÍREZ MORENO	C/ SEVILLA, 20
33	D. VICENTE GUERRERO CASTRO	RIVERA BATANES, S/N
33	Dª. BÁRBARA MUÑOZ JARILLO	C/ LAS PIEDRAS, 40
35	D. CÁNDIDO GALINDO NIETO	C/ EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS, S/N
36	D. JUAN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	C/ CORRALES 1º, 50
37	Dª. ÁNGELES POSADAS DOMÍNGUEZ	C/ SEVILLA, 23
38	Dª. LEONOR CASTRO MARTÍN	FINCA "LOS CASTILLEJOS"
39	D. FERMÍN SÁNCHEZ PÉREZ	C/ NUEVA, 66
40	D. PEDRO POSADAS LERENA	C/ NUEVA, 64
41	D. JUAN ANTONIO ALBERTO MENACHO	C/ SAN JOSÉ, 23
42	Dª. ISABEL NARANJO MARTEL	FINCA HUERTO DEL ALGARROBO
43	D. MANUEL RAMÍREZ NARANJO	C/ LAS PARRAS, 36
44	Dª. ISABEL DE LA ROSA BOCANEGRA	C/ ÁNGELES, 10
45	D. JOSÉ RUIZ LÓPEZ	C/ LAS PIEDRAS, S/N
46	Dª. ISABEL MATEOS SALGUERO	FINCA RANCHO "LA SANTA"
47	D. SALVADOR CABALLERO CORBACHO	C/ LAS PARRAS, 4 F
48	Dª. MARÍA GALLARDO BORREGO	C/ SEVILLA, 13
49	Dª. ANTONIA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	C/ SAN JOSÉ, 26
50	Dª. MARÍA DEL CARMEN RÍOS PÉREZ	PLAZA ASAMBLEA, 4
51	Dª. ISABEL CHACÓN ROMÁN	C/ NUEVA, 46
52	Dª. JOSEFA GARCÍA RAMÍREZ	C/ ARRIBA, 7

Nº	NOMBRE	DIRECCIÓN
53	D ^a . ANTONIA ROMÁN MORALES	C/ REAL, 80
54	D. JUAN SÁNCHEZ DÍAZ	C/ EMPEDRADA, 32
55	D ^a . FRANCISCA MORALES RAMÍREZ	C/ CUESTA DE LA VENTA, B, 2º A
56	D. FRANCISCO NARANJO PÉREZ	C/ NUEVA, 83
57	D ^a . TERESA FERNÁNDEZ RAMÍREZ	C/ JEREZ, 27
58	D ^a . ANA BOCANEGRA PÉREZ	C/ AGUA, 58
59	D ^a . AMALIA NARVÁEZ PIMENTEL	C/ CARMEN, 9

- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Concejil Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que su grupo se abstiene no porque este en contra del Programa de Rehabilitación de viviendas, sino por que no conocen la elaboración de la relación preferencial y no han estudiado los expedientes así como los informes emitidos con los Técnicos y por ello se abstienen pidiendo que no se malinterprete su voto.

El Sr. Alcalde manifiesta que el expediente completo ha estado en Secretaría y se ha visto en la Comisión Informativa.

A continuación el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal socialista, Grupo municipal de izquierda unida y Grupo municipal andalucista y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jorge de Miguel Román, D. José Antonio Salguero Acosta y D^a. Encarnación Castro García (Grupo municipal popular), y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros,*** la propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente a la Relación Preferencial de solicitantes del Programa 2.003 de Rehabilitación Autonómica, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE A LA CARGA FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y LA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

El Sr. Concejil Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, explica los términos de su propuesta referente a la carga financiera de las Corporaciones Locales y la solicitud de compensación por la Administración Autonómica, y que textualmente dice lo siguiente:

“Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de lo establecido en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo de organización territorial diseñado en nuestra Constitución ha demostrado ser el más adecuado para dar respuesta a las demandas de autogobierno planteadas

históricamente, sin embargo, esta realidad no ha tenido reflejo en la Administración que es, por otra parte, la más cercana a los ciudadanos.

En la actualidad se vienen prestando por las Corporaciones Locales, determinados servicios que son del ámbito competencial de otras administraciones públicas pero que nos vemos obligados a prestar por la exigencia de la demanda ciudadana.

Estos gastos en algunos casos suponen para las arcas municipales un elevado porcentaje de sus presupuestos corrientes, llegándose a recurrir habitualmente a vías de financiación externa. Teniendo en cuenta, además, que el gasto de muchas entidades locales se ha visto aumentado en los últimos años debido a la cooperación institucional con la Junta de Andalucía mediante la firma de convenios para la puesta en marcha de diversos equipamientos educativos, centros de salud, etc.

Esta colaboración institucional y sobre todo económica ha generado una carga financiera que hasta ahora venimos asumiendo los Ayuntamientos, y que, a nuestro entender debería ser compensada por la Administración Autonómica.

Si tenemos en cuenta que el objetivo último es el de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos mediante una prestación de servicios más eficaces, parece evidente que esto sólo se consigue con voluntad política y sobre todo con una asignación presupuestaria acorde con los que en la actualidad demandamos todos los Municipios andaluces.

Desde este Grupo pensamos que el mecanismo de cooperación económica entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, se vería facilitado con la elaboración de una Ley de Financiación de las Corporaciones Locales. Es precisamente esta Ley la que permitiría a los Ayuntamientos invertir en mejoras para los ciudadanos sin necesidad de soportar costes que no estemos obligados a soportar.

Considerando que existe un compromiso por parte del Gobierno Central de abonar de manera inmediata a la Junta de Andalucía una deuda de 2.500.000.000 Euros en compensación por el déficit de financiación autonómica del periodo 1997 – 2002, parece oportuno que la Junta de Andalucía a su vez compense a los Ayuntamientos por esos gastos financieros asumidos por los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Grazalema presenta al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- **PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Grazalema insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que incluya en su agenda de prioridades al inicio de esta legislatura, la evaluación de los citados gastos financieros de acuerdo con los Ayuntamientos, y le sean transferidas en el menor tiempo posible, las cantidades que corresponden por este concepto con cargo a los fondos de compensación por el déficit de financiación autonómica.
- **SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Junta de Andalucía”.

La Sra. *Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos*, manifiesta que su Grupo apoya esta propuesta dado que cualquier petición a otra Administración de repartir de una forma más solidaria los fondos están de acuerdo y que el Partido Popular ha tenido que perder las elecciones para darse cuenta de que Andalucía estaba necesitada de los fondos de la deuda histórica, que se ha ido el Sr. Aznar sin pagarla y que se ha traído esta propuesta cuando se han perdido las elecciones.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba*, manifiesta lo siguiente:

“El voto del Grupo Andalucista es favorable pero habría que recordarle al Grupo Popular que les costó mucho a su Grupo en el Parlamento admitir la deuda histórica, y no se dio, por cierto, mucha prisa para pagarla, mientras tanto, no se cobro esa deuda la sufrimos todos y cada

uno de los andaluces /as. Hay un compromiso desde el Gobierno Central de abonar de manera inmediata a la Junta de Andalucía la deuda histórica de 2.500.000.000 de Euros, en compensación por el déficit de financiación autonómica desde el periodo 1.997 a 2.002, es por lo que esperamos y vemos lógico que la Junta de Andalucía compense a su vez a los ayuntamientos, los cuales han estado soportando gastos de determinados servicios, de los cuales creemos que es competencia de otras administraciones Públicas e incluso ha llevado a los Ayuntamientos a buscar financiaciones económicas para poder prestar unos servicios básicos y es por lo que a nuestro entender creemos debería ser compensada por la Administración Autonómica, ya que, con esta compensación se podría prestar una mejor calidad de vida a nuestros ciudadanos sin costes alguno y que no estemos obligados a soportar como, por ejemplo, en equipamientos educativos, centros de salud, seguridad etc. Es por lo que esperamos que todos los ciudadanos nos beneficiemos tanto en infraestructuras, educación, seguridad, en definitiva, en bienestar social para todos los ciudadanos /as”.

El Sr. Concejäl del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle, manifiesta que quiere hacer 2 preguntas al Grupo popular: la primera es que si hubiera estado gobernando el Partido Popular hubieran traído esta propuesta al Pleno y la segunda por qué no la han traído antes.

El Sr. Concejäl Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que en primer lugar quiere agradecer al Grupo Socialista y al Grupo Andalucista su adhesión a esta propuesta pero que en esta propuesta no se habla de deuda histórica sino que se hablan de 2.500.000.000 de Euros de deuda para compensar el déficit de financiación autonómica que la Junta de Andalucía no aceptó cuando se llegó a acuerdo con las demás CC.AA. en el periodo 1.997-2.002. Esto no es la deuda histórica y la cual se pago en parte por el gobierno del Partido Popular en el año 1.996 y que ascendió a veinte mil millones de pesetas. Cualquier propuesta que se ha presentado para pedir dinero la ha aceptado el Grupo Popular. Al Sr. Concejäl de I.U. le responde que si habrían presentado la propuesta si hubiera estado gobernando el Partido Popular y que la han presentado ahora porque lo han estimado conveniente con el inicio de una nueva legislatura.

El Sr. Concejäl del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle, manifiesta que como su voto no va hacer mucho efecto votan en contra.

El Sr. Concejäl Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, señala que le sorprende que el Grupo de Izquierda Unida vote en contra cuando su grupo ha prestado la misma propuesta en la Diputación.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que se les va a dar un voto de confianza con esta primera propuesta que presentan pero que lo mismo tenía que haber hecho el Grupo popular cuando se pedía dinero para la Televisión y otras cosas.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por siete (10) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo municipal popular, Grupo municipal de socialista y Grupo municipal andalucista y el voto en contra de D. José Sánchez del Valle (Grupo municipal de Izquierda Unida), y en consecuencia, se aprueba con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta del Grupo Municipal Popular referente a la carga financiera de las Corporaciones Locales y la solicitud de compensación por la Administración Autonómica, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA REFERENTE A LA UBICACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MINUSVÁLIDOS.

El Sr. Concejäl Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, explica los términos de su propuesta referente a la ubicación dentro del municipio de plazas de aparcamiento para minusválidos:

“D. Francisco Gálvez Barba, Portavoz Grupo Municipal Andalucista, con arreglo a lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local y demás textos legales vigentes de aplicación en este caso, presenta a la Comisión Informativa General del día 13 de Abril de 2.004, para su debate y posterior dictamen en el próximo Pleno Ordinario de fecha 16 de abril de 2.004 la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la gran afluencia de turistas con un peso específico muy importante en nuestro pueblo, duplicándose la población los fines de semanas, verano y épocas vacacionales, además de nuestros vecinos, pese a esto Grazalema no cuenta con unos servicios básicos en cuanto a infraestructura de aparcamientos. No cumple con las normas y necesidades de las personas más desfavorecidas e incapacitadas, con el inconveniente que esto les supone al no tener un aparcamiento para minusválidos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone la siguiente MOCIÓN:

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema insta al Gobierno Municipal de Grazalema a que a la menor demora posible se analice y pongan los medios oportunos destinados a posibilitar la instalación de dos plazas de aparcamiento para minusválidos, discos y señalización en los lugares más adecuados posible, podrían situarse uno en la entrada al pueblo en el aparcamiento de la piscina y el otro en el Asomadero”.

El Sr. Concejal Portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D. Jorge de Miguel Román, manifiesta que el Grupo Popular vota a favor porque es una reivindicación social muy justa y que Grazalema no disponga de aparcamientos para minusválidos es vergonzoso después de 25 años de gobierno socialista.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que el tema que ha planteado el Grupo Andalucista se está trabajando y desde que asumió la delegación de tráfico y seguridad se ha reunido con los miembros de la Policía Local en diversas ocasiones para tratar este y otros temas hasta que se han ido a la Academia y que la señalización ya se ha adquirido y añade que no existe una demanda social en este respecto.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. José Sánchez del Valle, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta pero no con el sitio (Los Asomaderos y El Tajo) sino donde está la antigua parada de Taxis en Unicaja al estar más asequible y más céntrico.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Francisco Gálvez Barba, manifiesta que el sitio más idóneo se puede analizar entre todos y cada uno dar su opinión por el bien de los minusválidos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se puede enseñar el informe que emitió la Policía Local desde hace tiempo referente a la ubicación de plazas para minusválidos y que en la Comisión Informativa se dijo el lugar donde se iba a ubicar dichos aparcamientos.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11)**, la propuesta del Grupo Municipal Andalucista referente a la ubicación dentro del municipio de plazas de aparcamiento para minusválidos y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 7º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Sr. Concejal-Delegado de Benamahoma y Representante del Alcalde en dicha localidad, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, manifiesta que se está haciendo una labor de análisis de la realidad de los distintos colectivos de Benamahoma y que el Ayuntamiento está en horario de nueve a tres de la tarde todos los días y el Concejal-Delegado está las 24 horas del día a disposición de los ciudadanos y por lo tanto hay que tener una estructura para

funcionar correctamente. En este sentido ha habido una coordinación con todos los Concejales, el Concejel del Partido Popular ha presentado en el Ayuntamiento una propuesta para dialogar y presentar propuestas que considera necesarias para Benamahoma y reunirse para formalizar las cosas en que estemos de acuerdo. Desde la Concejalía de Turismo se ha puesto en marcha un proyecto de reestructuración y promoción turística de Benamahoma para que el Pueblo se promocioe. Benamahoma va a asistir a la Feria de Muestras de Villamartin para promocionar la pluralidad cultural del municipio. Los actos de Semana Santa se han desarrollado con la organización que estaba prevista y se ha creado una Asociación coordinada con el Ayuntamiento y subvencionándose parte de las actividades. Finalmente manifiesta la buena ejecución del festejo taurino así como los informes favorables emitidos al respecto.

PUNTO 6º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, junto con la notificación de la convocatoria de la sesión plenaria, ha sido entregada a los Sres. Concejales relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
39/2004 al 70/2004	24/02/2004 al 14/04/2004

Los miembros del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS mencionados anteriormente.

PUNTO 7º.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

No se presenta ninguna Moción.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel, **D. José Sánchez del Valle**, portavoz titular del *Grupo municipal de Izquierda Unida*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

1.- Sr. Alcalde ¿Tenemos pinto limpio o punto sucio?. Se observan colchones somieres y distintos muebles, también se observa que falta algún contenedor de los anunciados en tal punto. ¿Qué va a hacer Usted al respecto?.

El Sr. Alcalde responde que se ha tomado mucho interés en este tema y ha hecho manifestaciones al respecto por la Radio para que la gente se conciencie y que el Punto limpio no es un sitio donde se lleven las rejjas, las lavadoras etc. Estos elementos se recogen cada quince días. Es un punto provisional hasta que pueda ir al área industrial. Para su limpieza hay un Convenio con la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.

2.- Señor Alcalde, ¿Por qué no se exige desde este Ayuntamiento al que corresponda que se quiten todos los cables colgantes de las fachadas y a ser posible meterlos bajo tierra ya que tanto presumimos de belleza?

El Sr. Alcalde responde que es un compromiso que tiene esta Alcaldía y se están intentando eliminar. Manifiesta que con todas las nuevas construcciones se está intentando que los cables vayan bajo tierra y que es complicado y costosísimo abrir todas las calles e introducir

los distintos tipos de trenzado que existen. Las Nuevas Normas Urbanísticas en las Ordenanzas dejan claro las obligaciones a este respecto.

3.- Señor Alcalde ¿No le piensan dar ninguna utilización a las naves de la "Fuente Abajo"? Ya que tenemos cinco cerradas y este ayuntamiento podría tener una fuente de ingresos de estas naves.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento necesita disponer de naves para su parque móvil y como almacén para materiales y equipamiento y no podemos prescindir de ellas. Las demás están ocupadas por la Carpintería y un Taller de Cerámica para poder hacer cursos o cederla a asociaciones. Respecto a la nave nueva hay que disponer de financiación para poder terminarla y se adjudicó mediante concurso renunciando posteriormente la persona a que se le adjudicó.

4.- Sr. Alcalde ¿Se le va a ayudar este año a los niños saharauis?.

La Sra. Concejala-Delegada, D^a. Ana María Ramírez Fernández, responde que el año pasado se concedieron cien mil pesetas para Grazalema y cien mil pesetas para Benamahoma y en el 2.002 fue en proporción a los niños que había. Manifiesta que este año también se les va a ayudar como en años anteriores.

El Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Salvador Ramírez Rojas**, manifiesta que las preguntas que se presentaron por escrito en el último Pleno Ordinario y que no se llegaron a formular, por levantarse la Sesión Plenaria a las 24 horas, se retiran porque diversas cuestiones ya se han tratado posteriormente con la Concejala Portavoz del Partido Socialista.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR